

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso **Solicitud de notificación o traslado en el extranjero de documentos judiciales**
Rad. Nro. 110013103024**20220009200**
Remitente: Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial de la Cancillería - S-GACCJ-21-019644
Solicitante: SCP Albertin Joseph Font
Convocado: Sandra Milena Guaqueta Beltrán

En atención al concepto rendido por el Ministerio Público, Procuraduría General de la Nación¹, el Juzgado, previo a continuar con el presente trámite,

RESUELVE:

PRIMERO: Póngase en conocimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores, Coordinación del Grupo de Trabajo Interno para Asuntos Consulares y Cooperación Judicial de la Cancillería, el concepto emitido por la Procuraduría General de la Nación.

SEGUNDO: Requiérase al Ministerio de Relaciones Exteriores, Coordinación del Grupo de Trabajo Interno para Asuntos Consulares y Cooperación Judicial de la Cancillería, conforme a dicho concepto, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta providencia, informe i) si los particulares, en el caso de exhortos provenientes de Francia, pueden ser considerados equivalentes a un "funcionario judicial" del Estado Requiriente. En caso de que lo anterior sea positivo, ii) si Colombia ha presentado oposición a esta práctica específica, en aplicación del Lit., b) del art. 10 de la Convención de La Hay. OFICIESE.

TERCERO: Por secretaría notifíquese lo aquí decidido al Ministerio de Relaciones Exteriores, Coordinación del Grupo de Trabajo Interno para Asuntos Consulares y Cooperación Judicial de la Cancillería, librándose para ello el oficio del caso y adjuntándose copia íntegra del expediente digital.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

DAJ

¹ Doc. "0009CorreoOficioProcuraduria.04.31.05.."